

## Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera EXTRACTO - ACTA

Órgano Colegiado: **PLN/2022/2 - El Pleno**

### DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN

Tipo Convocatoria Ordinaria

**Fecha 25 de febrero de 2022** Duración Desde las 18:16 hasta las 22:28 horas

Lugar SALÓN DE PLENOS

Presidida por Manuel Callejo Villarrubia **Secretario** MARTA del POZO MAESTRE

---

### ASISTENCIA A LA SESIÓN

Efren Arroyo Esgueva	SI	- Francisca Adrián Cayuela	NO	- Guillermo Ontoria Callejo	SI
Lourdes Núñez Cerezo	NO	- Tomás García Cuesta	SÍ	- Yolanda Villarrubia del Valle	SÍ

Excusas de asistencia presentadas: 1. Lourdes Núñez Cerezo: «Enfermedad»

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día

### **A ) PARTE RESOLUTIVA**

#### 1-Aprobación del acta de la sesión anterior

Dado que todos los miembros de la Corporación conocen el contenido de las actas, se omite el trámite de lectura, el Sr. Alcalde, propone la votación sobre la misma, resultando aprobada por unanimidad.

## **2-EXPTE.- 245/2020 LICENCIA URBANÍSTICA PARA VIVIENDA UNIFAMILIAR. H E B y A G A**

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes: En fecha incoado solicitud con E-RE-254 de registro de entrada, de 16 de septiembre de 2020, referente a la concesión de licencia urbanística para vivienda unifamiliar, situado en Cl Santa Lucia 2 de esta localidad, así como la sucesivas documentaciones aportadas en el expediente. Se emite informe técnico en fecha 31 de enero de 2022, que concluye: “En consecuencia Urbanísticamente se informa favorablemente, condicionado.

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se somete el expediente a votación resultando con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación asistentes el Pleno acuerda:

**PRIMERO.-** Acordar la concesión de licencia urbanística, a D<sup>a</sup>. H E B y D. A G A, para construcción de vivienda unifamiliar en Cl. Santa Lucía,  
**SEGUNDO.-** Notificar el presente acuerdo al interesado.

**TERCERO** Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material estimado por el técnico municipal, P.E.M. 149.820,00 € Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera 2% = 2.996,40 € .

**3-EXPTE.- 4/2022 . LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN DE PROYECTO DE LEGALIZACIÓN EJECUCIÓN DE TÚNEL DE CONEXIÓN DE BODEGA. BODEGAS ISMAEL ARROYO S.L.**

Vistos los antecedentes:

**4-EXPTE.- 209/2021 LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACIÓN DE BODEGA CON D.O. RIBERA DEL DUERO. DEVOLUCIÓN DE GARANTÍA POR "GESTION DE RESÍDUOS" . BODEGAS ISMAEL ARROYO S.L.**

Vistos los antecedentes:

**5-EXPTE. 166/2021. LICENCIA DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DE TUNEL DE CONEXIÓN CON BODEGA DO RIBERA DEL DUERO**

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes: "EXPTE 216/2021. LICENCIA DE PRIMERA UTILIZACION DE AMPLIACIÓN DE BODEGA, CON D.O. RIBERA DEL DUERO, EN EL POLÍGONO 509 PARCELA 15036, DE ESTA LOCALIDAD, PROMOVIDA POR BODEGAS ISMAEL ARROYO SL.

"EXPEDIENTE Nº 216/2021. LICENCIA DE 1ª UTILIZACIÓN - AMPLIACIÓN DE BODEGA CON DO "RIBERA DEL DUERO".

Con fecha 21 de febrero de 2022, el técnico municipal emite informe y tras la exposición de los antecedentes por parte del Sr. Alcalde acuerda, con el voto a favor de los seis miembros de la corporación asistentes:

1. Considerar, a la vista de la documentación aportada y los comprobantes técnicos realizados, que se ha dado cumplimiento a los condicionantes con los que se concedió licencia de primera ocupación, mediante acuerdo de 24 de septiembre de 2021.

"Exteriormente se ha ejecutado la cubierta de tierra y la escollera sita en el lado Oeste, **quedando pendiente de ejecutar y rellenar de tierras la escollera del lado Este, y el talud del lado Norte, limítrofe con el Monte de Utilidad Pública.**

**El vallado** frontal está terminado y el resto parcialmente, **se deberá terminar** también. **Los terrenos del Monte de Utilidad Pública y el camino de acceso sito en el lado Oeste de la edificación deberán reponerse a su estado original."**

2. Se acuerda tramitar la devolución de la Fianza en concepto de tratamiento de residuos a los interesados, de acuerdo con la valoración del volumen previsible de generación de residuos de construcción

3. Aprobar la Tasa correspondiente por expedición de documentos, al haberse realizado nueva tramitación completa.

4. Notificar el acuerdo al interesado.

## **6-EXPTES.- 239/2019 Y 24/2020. REFORMA DE VIVIENDA Y ANEXOS EN AVDA. CID CAMPEADOR 42. E G G**

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes:

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se somete el expediente a votación resultando con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación asistentes el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Acordar la concesión de licencia urbanística a E G G, para reforma de vivienda unifamiliar y anexos en inmueble situado en CI Avda. Cid 42 , condicionada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado

TERCERO Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material estimado por el técnico municipal, P.E.M. 50.000 € x 2% = 1.000 € Se considerará lo que establece la Tasa por expedición de documentos administrativos.

## **7-EXPT.- 35/2022. CONSTRUCCION DE COCHERA. JA H S**

Dada cuenta, por el Sr. Alcalde, de los antecedentes:

Examinada la documentación que la acompaña, de conformidad con lo establecido en el artículo 21.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local. Se somete el expediente a votación resultando con el voto a favor de todos los miembros de la Corporación asistentes el Pleno acuerda:

PRIMERO.- Acordar la concesión de licencia urbanística a D. JA H S, para construcción de para cochera, en inmueble situado en CI Las Viñas, 3, condicionada.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo al interesado.

TERCERO Proceder a la liquidación provisional del Impuesto de Construcciones 2% del presupuesto de ejecución material estimado por el técnico municipal P.E.M. 13.713,00 € x 2% = 274,26 €. Se considerará lo que establece la Tasa por expedición de documentos administrativos.

## **8-EXPTE.- 410/2021. LICENCIA URBANISTICA DE SEGREGACION DE PARCELA. AVDA CID CAMPEADOR 33-A. JA H V**

Se presenta documento de segregación de parcela sita en la Avenida Cid Nº 33-A.

Dada cuenta del contenido del informe técnico de 21 de febrero de 2022 que informa favorablemente. Examinada la documentación que la acompaña, se acuerda, con el voto favorable de los miembros corporativos asistentes a la sesión:

PRIMERO. Otorgar licencia de segregación de la finca la Avenida Cid Nº 33-A en las fincas

- PARCELA A 1ª Finca número 1 de 275 m2.
- PARCELA B 2ª Finca número 2 de 271 m2

SEGUNDO. Aprobar la liquidación de la Tasa por expedición de documentos administrativos.

## **9-CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL PARA LA REALIZACION DE OBRAS DE COMPETENCIA MUNICIPAL O COFINANCIAR PARTE DEL GASTO CORRIENTE 2022**

Dada cuenta de la Convocatoria y a la vista de las necesidades del municipio, tras debate de la cuestión se acuerda, acudir a la Convocatoria anunciada por la Excma. Diputación para la formación del PPC 2022, solicitando la inclusión de las obras y/o gasto corriente, con el siguiente orden y con los límites de las Bases 1.B, 4.1 y 5 de la convocatoria: CÓDIGO (Anexo I-bis)

DESCRIPCIÓN OBRA	IMPORTE
1) 51023...Pavimentación de calles.....	65.000€
2) 88788...Gasto Corriente .....	26.853€

## **10-SERVICIO DE COMIDAS A PERSONAS MAYORES. APROBACIÓN DE NORMAS DE FUNCIONAMIENTO Y PRECIO PÚBLICO REGULADOR DEL SERVICIO**

Este asunto queda sin tratar, quedando pendiente para una próxima sesión.

## **11-APROBACION PROVISIONAL DE LA ORDENANZA FISCAL REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE EL INCREMENTO DE VALOR DE LOS TERRENOS DE NATURALEZA URBANA**

Visto que mediante Providencia de Alcaldía de fecha 24 de febrero de 2022, se incoó procedimiento para la modificación de la ordenanza fiscal reguladora. El Pleno de esta Entidad, de acuerdo con lo previsto en el artículo 22.2.e) de la Ley 7/1985, de 2 abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, previa deliberación y por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, ACUERDO

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación de la Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto Sobre el Incremento de Valor de los Terrenos de Naturaleza Urbana en los términos del proyecto que se anexa en el expediente.

SEGUNDO. Exponer al público el anterior Acuerdo mediante anuncio dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas. Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sotillodelaribera.sedelectronica.es>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente, en el plazo anteriormente indicado, que el Acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

## **12-EXPEDIENTE DE CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y BAR DE PISCINAS POR CUATRO TEMPORADAS ESTIVALES PRORROGABLES POR UNA MÁS.**

Dada cuenta de los antecedentes se procede a la revisión del Pliego de Cláusulas Administrativas propuesta y se acuerda:

- 1.- Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas que regirán el CONTRATO DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE LA EXPLOTACIÓN DE LAS PISCINAS MUNICIPALES Y BAR DE PISCINAS .
- 2.- Convocar al licitación.
- 3.- Autorizar al Sr. Alcalde a la firma de los documentos que fueren precisos.

## **ASUNTOS DE ALCALDÍA**

**A.**- El Sr. Alcalde informa a la Corporación de que habiendo tenido conocimiento de las UNIDADES TERRITORIALES DE ADMISIÓN de Educación Infantil y Primaria

Visto que se propone la adscripción de los alumnos de Pinillos de Esgueva, Terradillos de Esgueva y Cabañes de Esgueva, al Centro Docente 0900806 CEIP CRA CARDENAL CISNEROS de Roa (Burgos), que hasta la fecha estaban adscritos al CEIP SIGLO XXI de Sotillo de la Ribera (Burgos) Teniendo en cuenta las siguientes cuestiones:

- 1.- Se ha omitido cualquier trámite de información a las Administraciones Locales afectadas, en este caso al Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, cuestión que invalida todo el procedimiento.
- 2.- Pinillos de Esgueva está integrado en el municipio de Sotillo de la Ribera (Burgos), sus niños son vecinos de este municipio y por lo tanto es “antinatural” que se pretenda desplazarlos fuera de su municipio de residencia.
- 3.- Sotillo de la Ribera, en los últimos años ha reforzado de modo considerable, el esfuerzo por fomentar la conciliación familiar y laboral, que a su vez favorezca la implantación de nuevas familias en el pueblo.
- 4.- Esta propuesta omite la vinculación de los niños, las familias y los territorios con el centro de Sotillo de la Ribera. Trasladar a los niños a Roa supone un incremento del riesgo
- 5.- La propuesta planteada, sin trámite de audiencia local, a espaldas de los futuros usuarios, de los vecinos y población residente en nuestros maltratados pueblos, no es otra cosa que una manifestación de una voluntad inequívoca por el desmantelamiento de los servicios públicos y consecuente fomento de la pérdida de población.

Pero deben saber que cuentan con la rotunda oposición de los representantes municipales del Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera, que en este sentido se manifiestan en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2022. Por lo que se acuerda solicitar a la Dirección Provincial de Educación.

- 1.- Que se tenga por presentada la Alegación
- 2.-Que Pinillos de Esgueva, Terradillos de Esgueva y Cabañes de Esgueva sean asignados en las Unidades Territoriales de Educación Infantil y Primaria al Centro Docente 09008579 CEIP CRA SIGLO XXI de Sotillo de la Ribera (Burgos).
- 3.- Que desde la Dirección Provincial, conocedora en primera mano de las demandas de los usuarios de este Centro Educativo, (padres, Corporación Municipal y comunidad educativa), se adopten las medidas necesarias para que esta propuesta sea revisada y que se concedan las demandas de mejora de servicio planteadas en otros procedimientos.

**B.**- Dada cuenta de la solicitud presentada por la Coordinadora de Semana Santa para colaborar con los actos programados, se acordó colaborar con las actividades: - Autorizando a apagar el alumbrado público durante la procesión del Jueves. - Autorizando la colaboración del personal de mantenimiento municipal para colaborar en el montaje del Monumento. - Autorizando la utilización del camión municipal por personal del Ayuntamiento.

**C.** Se informa de la comunicación presentada por D<sup>a</sup> L G M, de la problemática existente con los perros sueltos en la Zona de “El Bosque”, se acuerda informarle que en relación a esta cuestión ya se han efectuado diversos requerimientos e incluso de ha solicitado la colaboración al SEPRONA de la Guardia Civil. En este mismo sentido se les indica que en situaciones similares pueden llamar a la Guardia Civil para que procedan a tramitar a identificar los perros y tramitar la oportuna denuncia ya que el municipio carece de medios materiales y personales en esta materia. Se trasladará nueva comunicación al Servicio de Protección de la Naturaleza de la Guardia Civil y se efectuará nuevo requerimiento a D. A C de las H, que parece ser titular de los canes.

**D.**- Se da cuenta de que D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> A P S ha presentado solicitud de venta de un terreno en Avda. de Aranda, junto a su propiedad, se acordó comunicarle que dicho terreno es propiedad de este Ayuntamiento y que no se encuentra en venta.

**E.**- En relación con el EXPTE. 205/2019. DENUNCIA DE CORTE E INVASIÓN DEL CAMINO EL CORCHO Nº 9005 (PUNTO PARCELA 897 DEL POLÍGONO 514, visto el acuerdo adoptado por el Pleno en sesión de 24 septiembre de 2021:

PRIMERO: Aprobar el deslinde en el camino 9005 del polígono 514, en el tramo que discurre entre el camino 9007 hasta el camino de concentración parcelaria, resultando afectadas las fincas colindantes, al norte 896 y 897 y al sur 906.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo a los dueños de las fincas colindantes y a los titulares de los derechos reales afectados por el deslinde, acompañándose de una certificación del acta de apeo del deslinde.

CUARTO: Que se compruebe el inventario municipal para recoger el deslinde practicado en dicha finca.

QUINTO: Dar traslado del presente acuerdo al Registro de la Propiedad de Aranda de Duero, adjuntando certificación del acta de apeo del deslinde.

SEXTO.- Requerir, previo apercibimiento, de acuerdo al artículo 99 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, formalmente a D. A G A y D. V G L, que en el plazo de dos meses, desde que adquiera firmeza el presente acuerdo, deberá restaurar a su situación original el camino 9005 del polígono 514, en el tramo que discurre entre el camino 9007 hasta el camino de concentración parcelaria, resultando afectadas las fincas colindantes, al norte 896 y 897 y al sur 906, de acuerdo al Acta de Apeo de 23 de julio de 2021. De no realizarse en ese plazo, previa comprobación, se procederá por parte del Ayuntamiento a la realización de la Ejecución Subsidiaria a través de personal Ayuntamiento propio o ajeno, realizará el acto por sí, con todos los gastos a cargo del mismo, incluidos los honorarios de los Técnicos (Arquitecto, Topógrafo, Aparejador...), sin necesidad de nuevo apercibimiento” Considerando que ha transcurrido, sobradamente, el plazo establecido, se acuerda a requerir a D. A G A y D. V G L, para que, en un periodo de diez días, para que pongan de manifiesto y se acredite si se ha cumplido dicho acuerdo, sin perjuicio de que transcurrido el citado plazo se solicite informe pericial de comprobación.

**F.** Se da cuenta de la solicitud presentada, por D. J P. C R, de instalación de contenedores de basura en la Cl. Camino Real y de la comunicación sobre el estado de la calle, con baches y deterioro del firme, se dispuso:

a.- Se instalarán contenedores de basura orgánica y plástico, buscándose el lugar más idóneo para su ubicación.

b.- Se actuará en el bacheado de la calle con zahorra para mejorar el firme.

**G.** Se da cuenta de la solicitud presentada por D<sup>a</sup> S C, a cerca del cumplimiento del acuerdo plenario por el que se iba a instalar un vallado junto al regajo; se acuerda agilizar la cuestión e instalarlo en próximas fechas.

**H.**- Se da cuenta de que la Sección Agraria Comarcal tras la petición de información acerca de la identidad de quién ha plantado viñedo en el Polígono 511 Parcela 5545; finca de propiedad municipal.

## **B ) ACTIVIDAD DE CONTROL**

### **RESOLUCIONES DE ALCALDÍA**

Expediente 413/2021 --J A H V -- PUERTA SECCIONAL AUTOMÁTICA EN PARCELA AVDA DEL CID CAMPEADOR 36(PARED EN C/LA IGLESIA)

Expediente 9/2022 -- SUBVENCIONES DE LOS PROGRAMAS DE INCENTIVOS LIGADOS AL AUTOCONSUMO Y AL ALMACENAMIENTO, CON FUENTES DE ENERGÍA RENOVABLE - PLACAS SOLARES COLEGIO -- ADJUDICACION - SOTILEC

Expediente 13/2022 -- C E S -- REFORMA DE BAÑO VIVIENDA AVDA DEL CID CAMPEADOR. ICIO 36€

Expediente 12/2022 -- CONT MENOR DE OBRAS ARREGLO DE CUBIERTA DE LA IGLESIA DE SANTA AGUEDA C-- Aprob expte y PCAP , invitación a r: Sotillo Construcción La Adobera s.l., Hormigones y Excv. Gerardo de la Calle s.l., Adrián Ruiz Riaguas 44896 Contrataciones.

Expediente 26/2022 -- BODEGAS FELIX CALLEJO S.A. -- INSTALACIÓN FOTOVOLTAICA DE AUTOCONSUMO EN LA BODEGA DE F CALLEJO S.A -- ICIO 479,80€

Expediente PLN/2022/2 -- Múltiples interesados -- CONVOCATORIA PLENO ORDINARIO DE FEBRERO

## **FACTURAS, PAGOS. SALDOS BANCARIOS**

UDISGAS, Importe.- //52,49 €/// Concepto.- factura 20763– Cazadora trabajo J  
JM U C Importe.- //226,88€/// Concepto.- Factura 1 021166 – Reparación alumbrado público (Santa Ana y El patio)  
JM U C Importe.- //488,84€/// Concepto.- Factura 1 021167 – Instalación Alumbrado Navideño  
JM U C Importe.- //77,20€/// Concepto.- Factura 1 021163 – Cl. Trascasas – conexiones antenas tv.  
LYRECO ESPAÑA SA Importe.- //165,17 €/// Concepto.- factura 7440281545– Material oficina  
LYRECO ESPAÑA SA Importe.- //26,74 €/// Concepto.- factura 7440282166 Material de oficina  
E C C Importe.- //120,02€/// Concepto.- factura 124, 150, 156 – Productos varios  
Caronte Multi sl Importe.- //484€/// Concepto.- Servicio Enterramiento S G Factura 131/21  
Caronte Multi sl, Importe.- //726€/// Concepto.- Factura 122/21 Servicio Enterramiento P M  
E A E Importe.- //368,77€/// Concepto.- Fac A06002544 y A06002551-  
MATERIAL DIVERSO Papelería Gutiérrez s.l Importe.- //25,95€/// Concepto. Factura 21113-  
LIBROS PARA ESCUELA INFANTIL Papelería Gutiérrez s.l Importe.- //44,81€/// Concepto. Factura 21112-  
Agendas y material de oficina Blanca Herrera Castellanos Importe.- //453€/// Concepto. Factura 2021/9681-  
Minuta Procedimiento Ordinario 3/2021 “Marca Alimentos de Sotillo”  
ACEROCHA SA Importe.- //164,56 €/// Concepto.- fact 21270Taquilla Vestuario – Comedor escolar  
ARPAPE S.L. Importe.- //7.806,32 €/// Concepto.- Fact A21/1279- Zahorra artificial actuación reparación de Caminos  
RADIO ARANDA S.A. Importe.- //968 €/// Concepto.- factura 3342 – Convenio Publicidad 2022 Excma.  
Diputación Provincial de Burgos Importe.- //1.399,99 €/// Concepto.- EXPTE 2021/00022223V  
ALCAMPO SA (Abonado a L N C) Importe.- //43,89€/// Concepto.- Fact 221202800264– materiaEscuela Infantil. Navidad  
AI P E Importe.- //25 €/// Concepto.- Factura Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera–  
A Mª G L – termómetro para Escuela Infantil  
J B – (Factura de Gsr4 Imagen sl.) Importe.- //18 €/// Concepto.- Metracrilato para Consultorio Médico  
Hormigones y excavaciones Gerardo de la Calle s.l.u Importe.- //440,92€/// Concepto.- Factura FRVNHYE21003799- Canto Gris para los jardines.

## Devoluciones de Fianzas de Suertes de Monte o Masa Común:

I C A Importe 7,15€    M A G G Importe 16,85€    MGR Importe 1,11€    F V C Importe 5,95€    M C C Importe 13,10€    JCA Importe 1€  
SC S I Importe 49,40€    C S M Importe 5,55€    JF D B Importe 1€    I C A Importe 50,87€    M A G G Importe 52,90€    MG, Importe 45,12€  
F V C Importe 26,65€    F V C (SUERTE DE J R V) IMPORTE 24,30€    V C E IMPORTE 25,30€    J CA IMPORTE.- 26,85€    SC SAN I IMPORTE 59,50€  
C S M IMPORTE 67,00€    J AG IMPORTE .- 31,47€    FA G IMPORTE 27,70€    A C DE LAS HS IMPORTE 54,29€    P SC DE CYL IMPORTE 28,35€  
G C C IMPORTE 21,10€    J S C IMPORTE 21,95€    A C H IMPORTE 24,85€    JF D B Importe 1€  
Instituto Provincial Para El Deporte Y La Juventud, Importe. - //90 €/// Concepto.- Jugadores 2ª fase Trofeo de Fútbol Sotillo de la Ribera  
CONSTRUCTORA CASTILLA URBANIZA SL, Certificación Final Cl. Trascasas 42.497,56 €  
DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS, CAMPANA PLANTAS ORNAMENTALES 2021 59,45€  
CORREOS . cuenta Interpostal zona 1, carga de Tarjeta de Correos, 400,00 €  
JUNTA VECINAL DE PINILLOS DE ESGUEVA, Traspaso Abto. agua 2.720,00 €  
S L C Asesoramiento Enero 787,05 €  
S L C MEMORIA REHABILITACION ANTIGUO COLEGIO 616,93 €  
S L C MEMORIA REHABILITACION DE LAS VIVIENDAS DE LOS MAESTROS 1.012,2 €

## Ayuntamiento de Sotillo de la Ribera

### SALDOS A 21 de febrero de 2021

- La Caixa : 30.528,09 € -  
- Caja Rural: 58.241,69€

**TOTAL 88.769,78 €**    PRESTAMO CON CAJA RURAL – CAJA VIVA: - 82.830€

## C) RUEGOS Y PREGUNTAS

No hay asuntos

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE